

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 46 Sábado 22 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 10217

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7888 SEVILLA

El juzgado de lo mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc),

ANUNCIA

- 1°.- Que en el procedimiento número 53/2020, con NIG 4109142120200003357 por auto de 12 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "IMTAER, S.L.", con CIF número B91975979, y domicilio social en calle Américo Vespucio n° 5, puerta 1, planta 1ª, módulo 4, C.P.41092 de Sevilla.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a la Letrada Dª Susana Sacristán Dea, con despacho profesional en Avda de Alberto Alcocer, nº 8-2ºA; CP: 28036 de Madrid; teléfonos: 915 552 010; fax: 915 569 191 y dirección electrónica: concursos@sacristandea.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200009341-1